



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0270

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/12/18

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002456-6 mediante el cual se gestiona la renuncia de una (01) pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°104/17 se designó a María de los Angeles Perissutti, DNI N° 34.714.105 como pasante para la Defensoría Regional N°1 sede Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que la pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 11 de diciembre de 2018, presentó su renuncia por motivos personales a la pasantía oportunamente otorgada.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María de los Angeles Perissutti, DNI N° 34.714.105 a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°104/17) a partir del 11/12/2018.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Administración General a sus efectos y a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.